

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

TOMO XXX



C. S. I. C.
1991
MADRID

ANALES DEL INSTITUTO
DE
ESTUDIOS MADRILEÑOS

Tomo XXX



CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
MADRID, 1991

SUMARIO

	<u>Págs.</u>
ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS	
Arte	
Cuatro retratos goyescos de la sociedad madrileña, por José Valverde Madrid	23
El hospital de la Corona de Aragón (Consideraciones a un edificio del Madrid monumental desaparecido), por Virginia Tovar Martín	37
La iglesia parroquial de la Asunción de Brea de Tajo, por Dolores Jiménez Gómez	55
Ocaso y restauración del Monasterio de Montserrat de Madrid (1801-1991), por Ernesto Zaragoza Pascual	65
“Antonio Vendetti, platero y bronceista italiano del siglo XVIII, y sus obras en Madrid”, por José Luis Barrio Moya	99
Monumento a Daoiz y Velarde y Arco de Monteleón, por M ^ª Socorro Salvador Prieto	111
Una obra del Patricio (Patricio Caxés o Caxiesi) en Torrelaguna (Madrid), por Mariano José Cid Sánchez	127
El edificio de la calle de Alcalá nº 41: Las transformaciones de la tradición arquitectónica en el reformismo de principios del siglo XX, por Ana Isabel Suárez Perales	135
Casa palacio de la duquesa de Arcos en Madrid, por África Martínez Medina	149
Plata madrileña en el principado de Asturias siglos XVII, XVIII, XIX, por Yayoi Kawamura	165
Educación	
El colegio de nuestra señora de la Paz para niñas “expuestas” de Madrid, a mediados del siglo XVIII, por Benicia Vidal Galache y Florentina Vidal Galache	191
Geografía	
Apunte geográfico-económico de la actual provincia de Madrid en el año 1752, por Fernando Jiménez de Gregorio	211

	<u>Págs.</u>
Literatura	
Alusiones a Madrid y otras referencias al lugar en las comedias de Moratín, por Abraham Madroñal Durán	517
Musicología	
Maestros de la Real Capilla Madrileña (Sebastián Durón 1660-1716), por Paulino Capdepón Verdú	525
Seminario de Toponimia	
Seminario de toponimia – Los cambios de nombres en el callejero madrileño al comienzo y al fin de la república, por Ramón Ezquerro Abadía	537
Sociología	
El eje Prado-Recoletos-Castellana. Espacio social de prestigio de las élites urbanas y espacio de manifestación pública en el Madrid de inicios de siglo, por José Carlos Rueda Laffond ..	553
Demografía histórica de Perales de Tajuña (Madrid), por María Isabel Porrás Gallo y Mariano Ayarzagüena Sanz	577
La agricultura en el condado del Real de Manzanares, a través de sus Ordenanzas, en los siglos XV y XVI, por María Pilar Díaz Asensio	599
Toros	
Los famosos toros del Jarama, cantados en verso y en prosa, por Francisco López Izquierdo	615
Urbanismo	
Traza de Juan Gómez de Mora. Reseña histórica de una de las casas de la Villa de Madrid, sitas en el barrio de las Trinitarias, y de sus diversos propietarios, desde el año 1566 hasta mediados del siglo XIX, por M ^a del Rosario Bienes Gómez-Aragón ..	645
Aproximación al Urbanismo y Arquitectura de Brunete (1939-1946): Lo pragmático y lo simbólico, por María Esther Al-marcha Núñez-Herrador	679

NUEVOS DOCUMENTOS PARA LA BIOGRAFÍA DE FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN

Por M^a JESUS DIEZ GARRETAS

El conocimiento de la vida familiar y la relación política y cultural de un autor nos sigue pareciendo importante a la hora de abordar su obra literaria y creemos que aún más y si es su poesía la que sometemos a ese estudio. Hasta ahora los datos biográficos sobre Fernán Pérez de Guzmán se reducían a los aportados por algunos estudiosos como Amador de los Ríos, Foulché-Delbosc y Domínguez Bordona¹.

Los documentos que ahora presentamos desvelan algunas de las muchas interrogantes que aún tiene planteadas la biografía del autor de las *Generaciones y semblanzas*.

El primer documento lo encontramos en el Archivo General de Simancas, en la sección de *Mercedes y Privilegios*. Aunque es parco en noticias, la cláusula testamentaria que recoge, refiere la herencia de 6000 maravedís de juro, que junto a Batres, Albaladiel y unas casas en Toledo forman el mayorazgo de Fernán Pérez de Guzmán, y como tal pasa a Pedro de Guzmán, hijo mayor y heredero. También nos da noticia de otros hijos, doña María, doña Sancha y doña Marquesa, que heredan el resto de sus bienes en partes iguales.

Mucho más explícito y abundante en datos es el segundo documento que adjuntamos, hallado en la Real Academia de la Historia contiene una nueva cláusula testamentaria que menciona la transferencia de las casas de Toledo pertenecientes al mayorazgo del señor de Batres. Los datos aportados por este legajo nos permiten conocer los dos casamientos de Fernán Pérez de Guzmán, el nombre de su segunda mujer, Catalina Álvarez de Galdámez, y los numerosos hijos habidos en los dos matrimonios. De su primera mujer, cuyo nombre desconocemos aún, son Pedro, Manuel, Sancha, Marquesa y Fernando, comendador de Calatrava, enterrado en el Monasterio de San Bernardo de Toledo. Y con Catalina Álvarez tuvo a Ramiro, Bernardo y Alfonso. Se nombra como heredero del mayorazgo y del señorío de Ba-

¹J. AMADOR DE LOS RÍOS: *Historia crítica de la literatura Española*, VI, Madrid, 1865, págs. 212-214 notas. R. FOULCHÉ-DELBOSC: "Etude bibliographique sur Fernán Pérez de Guzmán", *Revue Hispanique*, XVI(1907) pág. 26. J. DOMÍNGUEZ BORDONA, ed.: *Generaciones y Semblanzas*, de F. PÉREZ DE GUZMÁN, Madrid, Espasa-Calpe (C. Castellanos), 1941, págs. XIII-XVIII.

tres al primogénito, Pedro de Guzmán. También nos informa del deseo de Fernán Pérez de Guzmán de ser enterrado en San Pablo Mártir de Toledo, en la capilla de sus padres.

Así mismo, son importantes las fechas y los datos que nos proporcionan las cláusulas testamentarias que se recogen en el mismo documento, sobre todo las de Pedro Suárez, primer señor de Batres, las de nuestro poeta y las de su hijo, Pedro de Guzmán.

Esta información documental es adelanto de un trabajo más amplio que estamos realizando sobre la vida y la obra literaria del autor de las *Generaciones y Semblanzas*, en el que trataremos de aproximarnos a su poesía y configurar, en la medida de lo posible, con estos y otros nuevos datos de archivo, su biografía.

Clausura del testamento de Ferrand Pérez de Guzmán. Pedro de Guzmán su fijo legítimo. (al margen)

Traslado de la cláusula del testamento de Ferrand Pérez de Guzmán la qual fue mostrada por parte de Pedro de Guzmán, su fijo mayor, por la qual parece ser que los seis mil maravedís que el dicho Ferrand Pérez de Guzmán tenía de juro, que dan al dicho Pedro de Guzmán, su fijo mayor, por quanto son de mayorazgo, segund las condiciones e facultad del dicho juro.

Este es traslado fielmente sacado, vna cláusula de vn escriptura sacada por abtoridad del honrrado el bachiller Pedro de Treuiño, juez e vicario del señor arçobispo de Toledo, firmado de su nombre e signado de escriuano público. El thenor de la dicha cláusula, que la dicha escriptura abtorizada por el dicho bachiller de Treuiño estaua escripta, es este que se sigue:

De todo el remanente de mis bienes, sacado el quinto e pagadas mis debdas e cargos, dexo por mis herederos a <mis hijos> Pedro de Guzmán e doña María, e doña Sancha, e doña Marquesa, que lo partan yualmente, saluo a Batres e Alualadiel, e los seys mill maravedís de juro de heredad, e las casas de Toledo, que es todo mayorazgo, perteneçe a Pedro de Guzmán. Fernando.

Fecho e sacado fue este traslado de la dicha cláusula de la dicha escriptura abtorizada original que es del testamento del señor Ferrand Pérez de Guzmán, cuya vida Dios aya. En la muy noble çibdad de Toledo, tres días del mes de junio, año del nascimiento de nuestro Saluador Ihesu Christo de mill e quatroçientos e sesenta e siete años. Testigos que fueron presentes que vieron e oyeron leer e conçertar este dicho traslado con la dicha cláusula en la dicha escriptura abtorizada del dicho testamento onde este traslado fue sacado, la qual dicha cláusula va escripta de ver-

bo ad verbo, segund en la dicha escriptura se contiene: Juan de Jahén, fijo de Diego Alonso de Jahén, e Diego d'Olmedo e Françisco de Segouia, tundidores, veçinos de la dicha çibdad de Toledo, para esto llamados e rogados. Va escripto entre renglones do diz mis fijos, vala.

E yo Sanchortiz, escriuano público del número, de la muy noble çibdad de Toledo, fuy presente a todo que dicho es en vno con los dichos testigos e vy la dicha cláusula e saqué de la dicha escriptura actorizada e conçerté este dicho traslado e va çierto e por ende ffiz aquí esste mio syg(*signo*) no atal en testimonio de verdad. Sanchortiz, escriuano público (*rubricado*).

A.G.S., *Mercedes y Privilegios*, leg.93, fol. 64.

Compra de las casas de San Ginés de Toledo. Venta de unos heredamientos en Toledo i Vargas. Testamento de Pedro Suárez de Toledo, camarero del rei don Pedro (*al margen*).

Año de 1350. Don Mahomat y don Zulema, su hermano, vecinos de Toledo, vendieron a Pedro Suárez, hijo de don Fernán Gómez, camarero maior del Rei, i marido de doña Mari Ramírez, dos pares de casas en Toledo, al adarue de San Ginés. Fecha en Toledo a 4 de octubre del dicho año ante Martín Alonso sribano. Las casas tienen linderos las casas de Martín Vázquez. El mesmo año, 1350, ante Gonzalo Fernández, vende Diego González, hijo del alcalde Gonzalo Ruiz i Rui González compró ciertas heredades en término de Toledo i Vargas a Eluira Álvarez. fue esta señora doña Eluira mujer de Pedro Suárez de Guzmán.

En Valladolid, jueves, 22 de septiembre en 1389 ante Pedro González hizo su testamento Pedro Suárez de Toledo, camarero maior del rei, hijo de don Fernán Gómez, mándase enterrar en la sepultura que dize le avía hecho merced el arzobispo y cabildo de Toledo, en la iglesia maior, ante las imágenes de Santa María i San Ildonso, que son ante el pilar, cerca de la puerta de la pedrería, cerca de la escalera de piedra. Manda muchas misas i entre ellas 2500 por las almas de sus padres, en la capilla donde iazen en San Antolín de Toledo. Dize ser comendador de dos barrios del hábito de Santiago. Manda a Martín Fernández, su hermano, sus vacas i la casa de solana con sus molinos i a Vasco su hijo, que ubo antes de casarse, quanto compró en Lepes, Cudahanz y Castellón i 20000 maravedís de su mueble, i a Diego Gómez su sobrino, hijo de Gómez Pérez su hermano, la otra heredad que tenía en estos lugares i fue de sus padres. Deja por testamentarios a don Vasco de Palencia su hermano, a Mari Ramírez su mujer i a Martín y Costanza Fernández sus hermanos i a Tel Fernández alcalde maior de la Reina. Aprueua la donación que tenía hecha a Pedro Suárez, su hijo, de las casas de Seuilla i lugar de Galues i huer-

ta del membrillar i casas de su morada con las otras en Toledo al adarue de San Ginés i manda que el remanente de sus bienes se parta entre sus hijos.

Año 1367, a 3 de agosto, ante Pedro López, en Toledo, Elvira Alvarez, hija de Fernán Pérez de Aiala i doña Elvira de Zevallos i mujer de Pedro Suárez, hijo de Pedro Suárez i doña Mari Ramírez de Guzmán, otorgó una escritura cómo recibió de sus padres cierto ganado bacuno a cuenta de lo que le prometieron.

Año 1384, a 16 de noviembre en Toledo, ante Juan Fernández e doña Sancha de Aiala, hija de don Fernán Pérez de Aiala, mujer de Mosen Manuel de Vilanova, i Juan Alfonso fiel de Toledo como testamentarios que mostraron ser de Pedro Suárez de Guzmán diciendo avía fallecido en la guerra de Portugal, se hiciera inventario de sus bienes, poniendo sus casas en Toledo a San Ginés en que vivía Mari Alvarez su hija i el lugar de Batres i dichos bienes en Cubas i Griñón i unas casas en Batres que fueron de don Fernán Pérez de Aiala. Parece ser sus hermanos fue Ramírez de Guzmán i de una carta de pago de Fernán Gómez de San Ginés morador en nombre de Teresa Vázquez su mujer, hija de Vasco Fernández hermano del dicho Pedro Suárez de 380 maravedís en fe de pago de los 1000 que le mandó en su testamento i es su hermana Josefa Vázquez e parece como la dicha doña Teresa de Aiala, albacea del dicho Pedro Suárez, era su cuñada, hermana de su mujer.

Testamento de Pedro Suárez (*al margen*).

Año 1381, en Toledo, a 9 de henero ante Pedro López hizo su testamento Pedro Suárez hijo de Pedro Suárez y de doña Mari Ramírez, vecinos de Toledo, mándase enterrar en San Pablo de Toledo junto a Alvira Álvarez su mujer, hace mención de sus hermanos Vasco Fernández i Juan Ramírez, deja por herederos a sus hijos Fernando y Aldonza. Otorgó este testamento estando por ir a la guerra de Portugal en servicio del rei don Juan I.

Testamento de Fernán Pérez de Guzmán (*al margen*).

Año de 1455, en Toledo, ante Alfonso de Ezquerria, hizo testamento Fernán Pérez de Guzmán, señor de Batres, hijo de Pedro Suárez de Guzmán, notario maior de la Andalucía, vecino de Toledo a San Ginés. Mándase enterrar en San Pablo Mártir de Toledo en la capilla de sus padres, Pedro Suárez e doña Elvira de Aiala. Hace cierta manda al monasterio de San Bernardo de Toledo donde iaze fray Fernando su hijo, comendador de Calatrava. Pone una cláusula notable i de muy cristiano cavallero i cuyo tenor es este.

Fue su mujer legítima Catalina de Galdámez (*al margen*).

Iten mando a Catalina Álvarez de Galdámez mi mujer legítima 60000 maravedís por muchos i buenos servicios que me hizo, la cual es mi mujer legítima, i juro a Dios i a esta significanza de (*cruz*) que nunca a ella me ayunté ni la conocí carnalmente hasta que con ella me desposé por palabras de presentes y después me velé con ella en San Miguel de Batres, i ansí ella es mi legítima mujer i Ramiro i Bernardo i Alfonso hijos nuestros i suyos son legítimos. Hace herederos universales a sus hijos Pedro i Manuel, doña María, doña Sancha, doña Marquesa en esta manera: que Pedro de Guzmán aia el lugar de Batres, vasallos e justicia i casas a San Gi-

nés que viniendo a Pedro Suárez su abuelo camarero maior del rey don Pedro, i la heredad de Albaladici, i a falta de hijos de Pedro de Guzmán llama a los de Manuel i luego a los de Ramiro, Bernardo i Alfonso y luego a los de sus hijos.

Testamento de Pedro de Guzmán (*al margen*).

Año 1482, en Toledo a 30 de agosto, ante Fernán Rodríguez de Canales hizo su testamento Pedro de Guzmán, señor de Batres. Mándase enterrar en San Pablo Mártir con sus padres, declaró por sucesor a Pedro Suárez que le ubo en doña María de Ribera su mujer. Manda a Ana de Guzmán su hija natural, 100000 maravedís para su estado. Manda a doña Sancha su hija, 600000 maravedís, e que si no alcanzase su legítima se los cumpla del quinto, desa por herederos a los dichos Pedro Suárez, doña Sancha e doña María.

R.A.H., *Colección Salazar*, Ms. 0-6, fols. 167 r.-168v.